



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 15 de agosto de 2023 el subcomisionado, hizo devolución del presente despacho comisorio debidamente diligenciado, en el cual se presentó una oposición.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 24 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, veinticuatro (24) de agosto dos mil veintitrés (2023)
DESPACHO COMISORIO NRO. 058
Interlocutorio. 1779

COMITENTE: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO
RADICADO: 63-001-4003-003-2022-00-179-00
DEMANDANTE: MARIA CRUZ GIRALDO GONZALEZ
DEMANDADOS: MARTIN ALONSO ACOSTA MONSALVE

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el subcomisionado hizo devolución del presente despacho comisorio, debidamente diligenciado, se ordena por Secretaría la devolución a su lugar de origen, a fin de que el comitente JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO, trámite la oposición presentada a través de apoderado judicial por la señora ANA MERCEDES MOSQUERA ALVAREZ, previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 117
DEL 25 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10402ba6dbf479c9f71c816389ea4d33e4da0a2429697193fe1b97d18f0d42d8**

Documento generado en 24/08/2023 03:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>